

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 03

Bogotá, 20 de mayo de 2025

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: SANDRA EDITH HUERTAS VARGAS Identificación: 52.874.922 de Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 66 # 76- 46 (Apto 105) INT 2 Teléfono de contacto: 3185331751 E-mail de contacto: contrato_estatal01@gmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: SS. LEONARDO ORTIZ ORDÓÑEZ Cargo: SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC-IMI Resolución de nombramiento: 00000210 del 14 de enero de 2025</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 054-CENACINTELIGENCIA-2025 Fecha de suscripción: 25 de marzo del 2025</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 14-46-101139024 Anexos Fecha de Póliza: 26 de MARZO de 2025 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Aprobación póliza: 00412921 Fecha oficio aprobación: 26/03/2025</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 9825 Fecha expedición: 25 de marzo de 2025 No. CRP: 29825 Fecha expedición: 26 de marzo de 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INTELIGENCIA Dependencia: 074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 24.700.000,00</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<p>26 de marzo de 2025</p>
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 6 meses</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO ECONOMICO, FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2025</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. Proyectar y revisar desde el ámbito económico, financiero y contable los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.

4. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
5. Proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.
6. Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
7. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado, en el aspecto económico, financiero, contable y presupuestal.
8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.
9. Elaborar los modificatorios, adiciones o prórrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
10. Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en materia presupuestal.
11. Informar por escrito o verbal al supervisor del contrato los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
12. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes.
13. Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual.
14. Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
15. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos.
16. Organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.

Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

Página 2 de 5



SC8310-1

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
 6. **El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en lo que aplique.**
 7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
 9. Previo a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá suscribir el formato "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" que rige para la Fuerza, así como dar cumplimiento de conformidad con el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.
 10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo y que se deriven del objeto contractual, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. PERIODO DEL INFORME
 Mayo de 2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
 Obligación No. 02: (Proyectar y revisar los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	00003329	POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°065-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA CAIMI-C6"
02	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	00003056	POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO N° 062-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL SICIP PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI"
03	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	00003395	POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 068- SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES EL "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VVMWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL CAIMI C-6 DE LA VIGENCIA 2025"
04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N°066- CENACINTELIGENCIA- 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 066- CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA TALENTO SOLIDO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.246.638-1 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VVMWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL CAIMI C-6 DE LA VIGENCIA 2025"
05	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 063- CENACINTELIGENCIA- 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 063- CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA SAFETY IN DEEP S.A.S. NIT 900.443.044-1 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL SICIP PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI"
06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 068- CENACINTELIGENCIA- 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 066- CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA TALENTO SOLIDO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.246.638-1 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VVMWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL CAIMI C-6 DE LA VIGENCIA 2025"

Obligación No. 04 (Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central

PATRIA HONOR LEALTAD



Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito jurídico)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	EVALUACIÓN JURÍDICA	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 062-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 062-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL SICIE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI
02	EVALUACIÓN JURÍDICA	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 065-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 065-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA CAIMI-C6
03	EVALUACIÓN JURÍDICA	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 068-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 068-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES EL PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VNNWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL CAIMI C-6 DE LA VIGENCIA 2025
04	EVALUACIÓN JURÍDICA	PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 074-SASI-CENACINTELIGENCIA-2025	EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 074-SASI-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR UPS INSTALADAS, CONFIGURADAS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL

Obligación N°05 (Comprobar las garantías contractuales y emitir el acta de aprobación de las pólizas con la constancia de la verificación de las mismas, como llevar a cabo la aprobación en la plataforma del SECOP II.)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	ACTA No. 00450393	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 055-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y GESCOM S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 830.145.023-3
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	ACTA No. 00619633	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 063-CENACINTELIGENCIA-2025
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	ACTA No. 00669501	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 065-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA BIT512 SOLUCIONES TI SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.976.953-7
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	ACTA No. 00677728	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 066-CENACINTELIGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA TALENTO SOLIDO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.246.638-1

Obligación N° 06 (Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de jurídico, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garantizan una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	<u>00003329</u>	POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°065-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA CAIMI-C6"
02	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	<u>00003056</u>	POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO N° 062-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL SICIE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI"
03	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	<u>00003395</u>	POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 068-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES EL "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VNNWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL CAIMI C-6 DE LA VIGENCIA 2025"

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



	04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 066- CENACINTELEGENCIA- 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 066- CENACINTELEGENCIA 2025, CELEBRADO ENTRE EL M D N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA TALENTO SOLIDO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900 246 638-1 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VMWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL CAMI C-6 DE LA AGENCIA 2025"												
	05	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 063- CENACINTELEGENCIA- 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 063- CENACINTELEGENCIA 2025, CELEBRADO ENTRE EL M D N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA SAFETY IN DEEP S.A.S. NIT 900 443 044-1 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL SICIE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI"												
	06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 068- CENACINTELEGENCIA- 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 068- CENACINTELEGENCIA-2025, CELEBRADO ENTRE EL M D N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA Y LA EMPRESA TALENTO SOLIDO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900 246 638-1 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VMWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL CAMI C-6 DE LA VIGENCIA 2025"												
	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato															
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 24.700.000,00 Valor autorizado a pagar: \$3.800.000,00															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>VL.R. PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>\$ 190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 8.000</td> </tr> </tbody> </table>				OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VL.R. PAGO	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 243.200	SALUD	SURA	\$ 190.000	ARL	SURA	\$ 8.000
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VL.R. PAGO														
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 243.200														
SALUD	SURA	\$ 190.000														
ARL	SURA	\$ 8.000														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 															
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA															
17. CONCLUSIONES	NO APLICA															

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2025


SS. LEONARDO ORTIZ ORDÓÑEZ
SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC-IMI
 Supervisor Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
 Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

